

First Quantum Minerals Ltd (la "Empresa") busca respetar los derechos humanos, gestionando eficazmente las actividades que puedan causar, contribuir o estar directamente relacionadas con impactos sobre los derechos humanos. Queremos no infringir, ni directamente ni por complicidad con los actos de otros, los derechos humanos de nuestros empleados, de las comunidades en las que operamos y de los pueblos indígenas con los que nos relacionamos.

Reconociendo que los gobiernos tienen el deber primordial de proteger los derechos humanos, nos comprometemos a cumplir toda la legislación nacional de los países en los que operamos. También nos guiamos por los principios de las siguientes normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos;
- La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos; Aplicación del Marco de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar".

Nuestro compromiso se basa en los siguientes principios:

Normas laborales

Tratamos a nuestros empleados de forma justa y con respeto. Promovemos la diversidad en el lugar de trabajo y nos esforzamos por proporcionar un entorno libre de acoso, violencia e intimidación. Nuestras políticas de empleo se adhieren a todas las leyes nacionales aplicables y son, en la medida de lo razonable, coherentes con las normas laborales internacionalmente aceptadas indicadas anteriormente. Esto incluye el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, la no discriminación y la prohibición del trabajo penitenciario y forzado y de los trabajadores menores de edad.

Pagamos salarios y prestaciones, incluyendo horas extraordinarias (cuando proceda), que satisfacen, como mínimo, las normas legales nacionales o los puntos de referencia de las industrias locales. En los países en los que no existe una legislación sobre el salario mínimo intentamos establecer y revisar anualmente un equivalente al salario mínimo vital que proporcione un nivel de vida adecuado a nuestros empleados. Los empleados reciben todos los detalles relativos a su salario y a las deducciones por impuestos, prestaciones, etc., así como contratos escritos o documentos de trabajo cuando así lo exige la ley.

El uso de prácticas engañosas o fraudulentas para contratar empleados (como no revelar los términos y condiciones clave del empleo) está prohibido, al igual que cualquier intento de retener o negar a los empleados el acceso a sus documentos de identidad o de inmigración. Utilizamos medidas transparentes, claramente definidas y comunicadas para calcular la remuneración basada en el rendimiento. Las horas de trabajo nunca superan las normas legales nacionales ni los puntos de referencia del sector.

Protección de la privacidad de los empleados

Nos comprometemos a proteger la privacidad de los datos de los empleados que mantiene la Empresa. Utilizamos los datos de los empleados con el único propósito de apoyar las operaciones de la Empresa y proporcionar beneficios a los empleados. Existen salvaguardas para garantizar que los datos personales estén protegidos del acceso y la divulgación no autorizados, lo que incluye limitar el acceso a dichos datos únicamente a aquellos empleados con un propósito empresarial legítimo.

Salud y seguridad

Procuramos ofrecer un lugar de trabajo que cumpla todas las leyes y normativas nacionales en materia de salud y seguridad. Nuestros empleados y contratistas deben conocer y cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad, así como las políticas y normas de la Empresa, y deben informar de cualesquier problemas de salud y seguridad y responder a ellos de forma diligente. Procuramos que los empleados y los contratistas in situ reciban una formación adecuada sobre las leyes y reglamentos de salud y seguridad aplicables, así como sobre nuestras políticas y normas de salud y seguridad.

Todas las actividades empresariales se llevan a cabo teniendo debidamente en cuenta la salud y la seguridad de nuestros empleados, visitantes y comunidades.

Comunidades

Mediante la interacción con las partes interesadas tratamos de comprender las repercusiones sociales, culturales, medioambientales y económicas de nuestras actividades en los contextos local, regional y nacional. A través de dicha interacción identificamos y respondemos a las preocupaciones de las partes interesadas, y trabajamos para optimizar los beneficios y reducir los impactos negativos.

Creemos que nuestra contribución al desarrollo económico, junto con nuestro compromiso con las comunidades y los programas de desarrollo (que pueden incluir adquisiciones, formación, empleo, salud basada en la comunidad, educación e iniciativas de patrimonio cultural) contribuyen a la consecución de los derechos humanos.

En nuestro afán por operar de forma responsable establecemos normas y procesos de gestión de riesgos para ayudar a salvaguardar a las comunidades locales respetando su uso de la tierra y los recursos naturales.

Pueblos indígenas

Cuando hay comunidades indígenas presentes y directamente afectadas por nuestras actividades, nos esforzamos razonablemente por obtener su consentimiento libre, previo e informado para respetar su condición de pueblos distintos y autodeterminados con derechos colectivos.

Seguridad

Nos esforzamos por proteger a nuestra gente y nuestros activos, y por proporcionar un entorno seguro en el que puedan operar nuestros negocios. Nuestras políticas, sistemas, directrices y prácticas de seguridad son coherentes con las leyes de las jurisdicciones en las que operamos y se rigen por las normas internacionales, incluyendo los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. A todos nuestros proveedores de seguridad se les exige que operen de conformidad sustancial con los Principios Voluntarios y supervisamos su actuación con regularidad.

Reclamaciones y resolución de conflictos

Intentamos asegurarnos de que las partes interesadas que se ven o podrían verse directamente afectadas por nuestras actividades tengan acceso a mecanismos de respuesta de la comunidad local que sean legítimos, accesibles, predecibles, oportunos, equitativos y transparentes. Nuestro enfoque para resolver disputas y quejas se basa en el respeto, el compromiso y el diálogo con las partes interesadas y las comunidades que se ven afectadas por nosotros o que afectan a lo que hacemos. Entablaremos un diálogo pacífico con los defensores de los derechos humanos y apoyaremos iniciativas para resolver agravios a través del Estado de derecho.

Aplicación de la política

Esta política se aplica a nuestros empleados, proveedores, contratistas, socios comerciales y terceros que trabajen en nombre de la Empresa y está disponible en nuestra página web. Los riesgos relacionados con los derechos humanos se han incorporado a nuestros procesos estándar de evaluación de riesgos corporativos.

Seguimos comprometidos con el desarrollo de iniciativas de responsabilidad social y concienciación en áreas como la esclavitud moderna, la aplicación de sanciones, el soborno, la corrupción y la lucha contra el blanqueo de dinero.

Nos comprometemos a informar de forma abierta y transparente sobre cuestiones e incidentes relacionados con los derechos humanos en nuestro informe anual sobre medio ambiente, seguridad y gobernanza y a través del compromiso continuo con nuestras partes interesadas. La idoneidad y eficacia de la política y los procesos de la Empresa en materia de derechos humanos son supervisadas por el Comité de Medio Ambiente, Salud y Seguridad y Responsabilidad Social Corporativa. Las conclusiones del Comité se comunican al Consejo de Administración.

Tristan Pascall
Director general